CONTRATO DE INFRAESTRUCTURA LCO 04/2021
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE VECINAL
COMPAÑÍA JHUGUA GUAZU – ID 381971

Entre LA **MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY**, con **RUC 80023887-7** y domicilio en las calles Mcál. López Nº 150 e/ Cmte. Lara y Tte. Chena Molinas de la ciudad de Caraguatay, representada en este acto por el Sr. Juan Blas Añazco Medina **INTENDENTE MUNICIPAL**, con C.I.C. Nº 769.861 y la Sra. Viviana Sosa de Lezcano, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL** con C.I.C. Nº 2.218.476, en adelante **LA MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY** por una parte, y, por la otra, la firma **VIALCONS INGENIERIA** con RUC N° **3.446.818-8**, domiciliada en **Ayolas (Manzana 36 Lote 23 Mil Viviendas)**, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Paolo Esteban Rolón Batista**, con Cédula de Identidad N° **3.446.818**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "**CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE VECINAL COMPAÑÍA JHUGUA GUAZU**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen La Municipalidad y el Contratista, en adelante también llamados "Las Partes", en relación con la ejecución del **Construcción de Empedrado Calle Vecinal compañía Jhugua Guazú** conforme al Computo Métrico referencial de la Municipalidad de acuerdo a los anexos de este Contrato. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **381971**. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por **Contratación Concurso de Ofertas N° 04/2021**, convocado por la Municipalidad de Caraguatay, según Resolución Municipal **I.M. N° 10/2021** y Resolución Junta Municipal **JMC N° 15/2020**. La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal **I.M. N° 65/2021** y Resolución Junta Municipal **JMC N° 22/2021.** ----------

Vialcons Ingeniería
Ruc: 3446818-8
Paolo Rolón

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Juan Blas Añazco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde **10 de julio de 2021** hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Nº	Código de Catalogo	Description	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio TOTAL
1	72131601-9974	Replanteo y marcación	m²	6000	1.811	10.866.000
2	72103001-001	Trabajo de motoniveladora - desmonte de suelo existente	maq/ hora	12	240.128	2.881.536
3	72102905-001	Relleno y compactación tierra roja - modificar pendiente	m³	65	14.379	934.635
4	72101703-004	Provisión y Colocación de cordones de hormigón de 10 x 40 x 50	Unidad	2.000	12.826	25.652.000
5	72131701-002	Colocación de colchón de arena de calle de 10 cm de altura, (previo zarandeo de la misma)	m³	600	40.734	24.440.400
6	72131701-002	Provisión y colocación de empedrado, piedra de la zona.	m²	6.000	35.255	211.530.000
7	72131701-002	Provisión y colocación de triturada tipo 6ta sobre la superficie	m³	150	57.017	8.552.550
8	72102905-001	Compactación general del empedrado con compactador mecánico	m²	6.000	1.155	6.930.000
9	72103004-003	Excavación para canaleta a cielo abierto	m³	250	26.399	6.599.750
10	72101704-001	Canaleta a cielo abierto de Hormigón Espesor : 0,08 (medidas según planos)	m³	100	1.030.678	103.067.800
11	72131601-013	Limpieza final	global	1	1.100.014	1.100.014
12	72101704-001	Acceso Vecinos l=3 m a=1 esp.=0,15 Cant.13: Losa de Hormigón Armado con Varilla de 10 mm	m3	5,85	1.608.535	9.409.930
13	72101704-001	Baden de Hormigon medidas según planos	m3	0,40	1.030.466	412.186
TOTAL						412.376.801

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de: **412.376.801 (Cuatrocientos doce millones trescientos setenta y seis mil ochocientos un guaraníes)** ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El Plazo de entrega es de **150 días** y los trabajos se realizarán, en la Compañía Jhugua Guazú de la Ciudad de Caraguatay según ubicación georreferenciada del llamado, en conformidad a lo detallado en la Oferta Adjudicada, según la Resolución de Adjudicación. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Wilmar Cabrera Moral**. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

VITALCONS INGENIERIA
Paolo E. Rolón
Propietario
RUC: 3446818-8

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Juan Blas Añazco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

La **Construcción de Empedrado Calle Vecinal compañía Jhugua Guazu** , dentro un plazo de **150 días calendarios**, que se realizarán en la **Compañía Jhugua Guazú**, según ubicación georreferenciada del llamado, de acuerdo a las planillas de Cómputos Métricos, Planos y Especificaciones Técnicas. ----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ---------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caraguatay República del Paraguay al día **10 de julio del 2021**. ----------

Vialcons Ingenieria
Ruc: 3446818-8
Paolo Rolón

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · SECRETARIA ·

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · INTENDENCIA ·

Juan Blas Añazco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay